

**EXPEDIENTE:** CONTR 2026/129926

**TÍTULO:** SERVICIOS INTEGRADOS, MODALIDAD (VIGILANCIA, MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y GESTIÓN DE ALARMAS), PARA LA SEGURIDAD DEL EDIFICIO SEDE DE LA D.T. DE SALUD Y CONSUMO EN MÁLAGA

**PROCEDIMIENTO:** ABIERTO

**TIPO DE CONTRATO:** SERVICIOS

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 128.071,86 € (IVA incluido)

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 12 MESES

**PARTIDA PRESUPUESTARIA:** 1300020000 G/12S/22701/29 01

**CÓDIGOS CPV:**  
79710000-4 Servicios de seguridad.  
79711000-1 Servicios de vigilancia de sistemas de alarma.  
79713000-5 Servicios de guardias de seguridad.  
50610000-4 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de seguridad.

#### RESOLUCIÓN APROBACIÓN EXPEDIENTE

##### Antecedentes:

Con fecha 14/05/2026 este Órgano de Contratación acordó iniciar expediente para la contratación de “SERVICIOS INTEGRADOS, MODALIDAD (VIGILANCIA, MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y GESTIÓN DE ALARMAS), PARA LA SEGURIDAD DEL EDIFICIO SEDE DE LA D.T. DE SALUD Y CONSUMO EN MÁLAGA” expediente CONTR 2026/129926, estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en la memoria justificativa, elaborada por la Secretaría General de esta Delegación Territorial.

Con fecha 18/06/2026, el Servicio Jurídico Provincial de Málaga emite informe número 2026/85, favorable sobre los anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según modelo informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y sobre el modelo de documento de formalización.

Con fecha 13/07/2026 ha sido efectuada la fiscalización previa de la autorización del gasto.

Completado el expediente de contratación y en función de los siguientes



|                       |                                |                                                                                                                   |               |
|-----------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| CARLOS BAUTISTA OJEDA |                                | 14/07/2026 10:04:26                                                                                               | PÁGINA: 1 / 2 |
| VERIFICACIÓN          | NJyGwX55AX7eZHewB17Bvv5c1T03y8 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



### Fundamentos jurídicos:

Vista la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/EU, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda de la Junta de Andalucía y demás normas de general y pertinente aplicación, y en especial lo dispuesto en el art. 117 la Ley de Contratos del Sector Público relativo a la aprobación de los expedientes de contratación.

VISTA la Orden de la Consejería de Salud de 21 de diciembre de 2015, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería, establece en el artículo 7 la delegación de competencias, en materia de gestión de gasto y contratación en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales, subsistente según lo establecido en la D. T. Tercera del Decreto 168/2005, de 5 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad Presidencia y Emergencias. (BOJA extraordinario nº 13, de 5 de noviembre de 2025).

### RESUELVO

**1.- Aprobar el expediente de contratación**, de “SERVICIOS INTEGRADOS, MODALIDAD (VIGILANCIA, MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y GESTIÓN DE ALARMAS), PARA LA SEGURIDAD DEL EDIFICIO SEDE DE LA D.T. DE SALUD Y CONSUMO EN MÁLAGA” expediente CONTR 2026/129926, y un gasto máximo de 128.071,83 €, (IVA al 21% incluido), para hacer frente a las obligaciones económicas que se deriven de su ejecución.

**2.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación** de dicho contrato, que se llevará a cabo mediante **procedimiento abierto**, regulado en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentaran unicamente por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica dentro del plazo señalado en el anuncio realizado en el perfil del contratante del órgano de contratación, conforme a lo establecido en el artículo 156.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La adjudicación se realizará, atendiendo a varios criterios de adjudicación de acuerdo con los artículos 131 y 145 de la LCSP, y dado el valor estimado del contrato, conforme a lo establecido en la letra c) del artículo 22, no está sujeto a regulación armonizada, y de acuerdo con el y artículo 44 de la misma ley, es susceptible de recurso especial en materia de contratación.

El procedimiento se tramitará íntegramente por medios electrónicos.

EL DELEGADO TERRITORIAL  
(Disposición Transitoria Única del Decreto del Presidente 9/2026, de 9 de julio)

|                       |                                |                                                                                                                   |               |
|-----------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| CARLOS BAUTISTA OJEDA |                                | 14/07/2026 10:04:26                                                                                               | PÁGINA: 2 / 2 |
| VERIFICACIÓN          | NJyGwX55AX7eZHewB17Bvv5c1T03y8 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |